Expediente: **789/24**
Carátula: **QUIPILDOR EVA ABIGAIL C/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20335405006 - QUIPILDOR, Eva Abigail-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 789/24

H105015163810

JUICIO: QUIPILDOR EVA ABIGAIL c/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 789/24. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

A la presentación del 27/06/2024, efectuada por el letrado Alan Fernández Nahid en representación de la parte actora:

I. Por cumplido parcialmente con lo requerido en el decreto de fecha 10/06/2024.

Tengo presente los comprobantes de pago de los bonos profesionales y de la tasa de justicia por apersonamiento en juicio que acompaña.

Tengo presente el DNI digitalizado de la actora; el formulario para el ingreso de causas y la copia de la presentación de demanda en archivo de texto .doc que acompaña.

II. En atención al instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al Dr. **Alan Fernández Nahid** MP 8417, en el carácter de apoderado de **Eva Abigail Quipildor,** DNI 43.432.929.

Por constituido el domicilio digital en el casillero n° 20335405006.

Tengo presente el domicilio rea denunciado.

III. Tengo por modificada la demanda en los términos manifestados en la presentación del 27/06/2024 (cfr. art. 419 CPCyC supletorio).

IV. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña a la presentación del 27/06/2024, la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial en los términos previstos en el art. 177 del CPCyC supletorio.

V. Tengase presente la reserva del caso federal.

VI. En consecuencia, dispongo citar y emplazar personalmente a la parte demandada **Citytech SA** en el domicilio denunciado sito en avenida Adolfo de la Vega n° 473 de San Miguel de Tucumán, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezca a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. A tal efecto, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL.

Hago saber al/la presentante que deberá acompañar constancia de CUIT de la demandada (artículo 159 CPCC y artículo 33 de la Acordada n° 1562/22).

Por otra parte, a título de colaboración con el Juzgado, solicito que se adjunte el escrito de contestación de demanda en archivo de texto .doc/x (word); e informe teléfonos y correo electrónico de contacto de la demandada y letrado presentante.

VII. Hago saber a las partes y sus letrados que en caso de requieran comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 podrán hacerlo al siguiente número de teléfono: 3813463623.

VIII. Notificar personalmente a la demandada mediante cédula al domicilio denunciado. Para su cumplimiento, adjunte la parte actora la movilidad correspondiente.

IX. Informe el presentante su número de teléfono de contacto y el de su representada (art. 159 CPCC supletorio).

X. En atención a las constancias de estas actuaciones, acompañe el letrado **Alan Fernández Nahid** en el perentorio término de **tres días** la reposición fiscal faltante que corresponde a $230 por presentación de abogado, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Dirección General de Rentas a fin de que forme el correspondiente cargo tributario (confr. art. 41 inc. 1 Ley 8.467 con las modificaciones según Decreto N° 1163/3 ME vigente a partir del 14/05/2024; ccdte. art. 112 Ley n° 5.121). MEBL

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.